ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION

NÚMERO DE CONTRATO	179-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Fredonia Antioquia NIT. 890980848-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Aldubar de Jesús Vanegas Marín C.C 8.461.720
CONTRATISTA:	Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Fredonia NIT 811019674-1 R/L. Wilfer Adolfo Ospina Mesa C.C 8463438
SUPERVISOR (a):	Secretaría de Desarrollo Territorial
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS U OTROS ELEMENTOS NATURALES QUE REPRESENTEN RIESGO O AMENAZA PARA LA COMUNIDAD, LA INFRAESTRUCTURA O LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA.
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ 10.000.000)
DURACIÓN:	DOS (02) MESES, sin superar el 31 de diciembre sin superar la vigencia 2026
FECHA INICIO.	19/08/2026
FECHA TERMINACION	18/10/2026

El día 19/08/2026, **Lucas Edilson Muñoz Moreno** en su calidad de SUPERVISOR del contrato y **Wilfer Adolfo Ospina Mesa**, mayor de identificado con C.C. No. 8463438, quien actúa en representación legal de Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Fredonia NIT. 811019674-1, damos inicio al contrato de prestación de servicios apoyo a la gestion No. **179-2026**, de conformidad con los términos establecidos en dicho contrato.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En los términos del Manual de contratación, el Municipio designa como supervisor del contrato a Lucas Edilson Muñoz Moreno – Secretaría de Desarrollo Territorial

El supervisor puso de conocimiento al contratista:

1. Que, para la firma de la presente acta de iniciación, la contratista ha presentado, y reposa en la

respectiva carpeta, toda la documentación exigida en el contrato y manual de contratación.

2. Las obligaciones y/o actividades específicas, productos a entregar y forma de pago, así mismo que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener y cumplir el plan de actividades elaborado y aprobado, cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la oficina.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, a los 19/08/2026

El supervisor

Lucas Edilson Muñoz Moreno
Supervisor

Por el contratista

Wilfer Adolfo Ospina Mesa

Wilfer Adolfo Ospina Mesa
R/L. Contratista